



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

= BANDO de Alcaldía =

**Asunto: ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA,
provocada por la crisis del CORONAVIRUS (Covid-19),
EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES**

D. Manuel Juárez Fernández, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RIOJA,

HACE SABER:

El pasado 25 de octubre el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto 926/2020, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, con el fin de hacer frente a la tendencia ascendente del número de contagios y casos confirmados de coronavirus (COVID-19) así como contener la progresión de la enfermedad y reforzar los sistemas sanitarios y socio-sanitarios.

En virtud de lo expuesto, se ha acordado a nivel andaluz implantar la **limitación de la movilidad** entre todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y establecer el **cierre perimetral** de todos aquellos municipios **que superen los 500 casos de Incidencia Acumulada por cada 100.000 habitantes en 14 días** y limitar las reuniones, tanto al aire libre como en espacios cerrados, a **cuatro personas**, salvo convivientes.

*** Con motivo de la situación y evolución del **Coronavirus** y a la vista de las medidas que se están adoptando a nivel autonómico es por lo que vengo en ACORDAR la adopción de las siguientes **MEDIDAS CAUTELARES**, que comienzan desde el momento de publicación de este Bando y hasta que no haya una normativa, estatal o autonómica, que haga precisa su modificación :

- **SUSPENDER LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN O ESTÉN PROGRAMADAS EN LOS ESPACIOS o EDIFICIOS PÚBLICOS LOCALES**, lo que implica:
 - Cierre de todas las dependencias municipales culturales y deportivas.
 - Suspensión de las actividades grupales de carácter cultural o deportivo.
 - Cierre al público de todos los parques y jardines municipales.
 - Cierre del albergue de peregrinos.
 - Cierre al público de la Biblioteca municipal. Se atenderá por teléfono para sacar lotes bibliográficos, llamando al número T. 625 579 162.
 - Centro "Guadalinfo" seguirá trabajando presencialmente y telemáticamente, en días alternos: un día presencialmente, un día telemáticamente. Las personas usuarias de este servicio, aunque no acudan de forma presencial al centro, podrán recibir la atención que precisen de forma telefónica, llamando al número T. 950 310 950, en horario de 9-14 h. y de 16-18 h.
 - Cierre al público del Banco de Ropa.
- **OFICINAS del AYUNTAMIENTO:**
 - Atención al público PRESENCIAL de 9-12 h. (entrando de 1 en 1 con mascarilla y usando gel hidro-alcohólico).
 - Atención telefónica de 9-14 h. (T. 950 31 02 54).
- **LIMPIEZA VIARIA:**

Se intensificará la desinfección y limpieza de las vías públicas.
- **RECOMENDACIONES:**
 - Los niños/as que acudan al colegio acompañados: se recomienda 1 acompañante por alumno
 - Hacer uso de la OFICINA VIRTUAL DEL AYUNTAMIENTO ubicada en la página web: www.rioja.es
 - Evitar viajes que no sean estrictamente necesarios.
 - Seguir las indicaciones de las Autoridades Sanitarias en todo lo relacionado con la prevención de la infección: uso de mascarilla, distancia entre personas, higiene de manos, toser en el codo,... etc.
 - Si se sospecha que puede estar contagiado, NO ACUDIR AL CENTRO DE SALUD. En tal caso deben permanecer en casa y llamar por teléfono a SALUD RESPONDE: T. 955 54 50 60.

Aunque estas medidas cautelares alterarán nuestras rutinas habituales y generarán alguna molestia, esperamos que todos los vecinos y transeúntes de nuestra localidad respondan con una **actitud responsable y cívica, comprendiendo que lo único que se pretende es PRESERVAR LA SALUD DE TODOS.**

En Rioja, al día de la fecha que se indica mediante la firma electrónica de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL ALCALDE –PRESIDENTE
Fdo.- e: Manuel Juárez Fernández